



San Isidro, 16 de abril de 2025

RESOLUCION UNIDAD ADMINISTRACION N° -2025-MIDIS/PNCM-UA

VISTOS:

El Memorando n.º 1728-2025-MIDIS/PNCM-UTAI de fecha 9 de abril de 2025, emitido por la Unidad Técnica de Atención Integral; y el Informe n.º 1113-2025-MIDIS/PNCM-UAJ de fecha 15 de abril de 2025, emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo n.º 003-2012-MIDIS se crea el Programa Nacional Cuna Más, como programa social focalizado, adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con el propósito de brindar atención integral a niñas y niños menores de 36 meses de edad en zonas en situación de pobreza y pobreza extrema, para superar las brechas en su desarrollo cognitivo, social, físico y emocional;

Que, mediante el artículo 5 del Decreto Supremo n.º 001-2013-MIDIS que aprueba las “Disposiciones para la transferencia de recursos financieros a comités u organizaciones que se constituyan para proveer los bienes y servicios del Programa Nacional Cuna Más y el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”, se establece que la transferencia de recursos financieros que realiza el Programa Nacional Cuna Más a los comités u organizaciones, se aprueba mediante resolución de su máxima autoridad administrativa;

Que, mediante Resolución de Unidad Administración n.º 1808-2024-MIDIS/PNCM-UA de fecha 28 de noviembre de 2024, se aprueba la transferencia de recursos financieros para materiales e insumos a favor de Comités de Gestión del Servicio de Acompañamiento a Familias, correspondiente al periodo noviembre – diciembre 2024, grupo 4, en contexto presencial, por el monto de S/ 2,061,306.00 (Dos millones sesenta y un mil trescientos seis con 00/100 soles), para cubrir los rubros detallados en los anexos 1, 2, 3, 4 y 5;

Que, mediante Resolución de Unidad Administración n.º 533-2025-MIDIS/PNCM-UA de fecha 4 de abril de 2025, se aprueba la transferencia de recursos financieros en el tipo materiales e insumos, por excepción, a favor de Comités de Gestión del Servicio de Acompañamiento a Familias, correspondiente a noviembre - diciembre 2024, Grupo 15, por el monto de S/ 46,460.90 (Cuarenta y seis mil cuatrocientos sesenta con 90/100 soles), para cubrir lo detallado en los anexos 1, 2, 3, 4 y 5;

Que, mediante Memorando n.º 1728-2025-MIDIS/PNCM-UTAI de fecha 9 de abril de 2025, sustentado con Informe n.º 312-2025-MIDIS/PNCM-UTAI-JDM, la Unidad Técnica de Atención Integral señala que ha duplicado, en las dos resoluciones detalladas en los considerandos precedentes, la transferencia de recursos financieros en el tipo materiales e insumos, a favor del Comité de Gestión “FLOR DE AYRAMPO” del Servicio de Acompañamiento a Familias de la Unidad Territorial Puno al mes de diciembre 2024; por lo que solicita dejarse sin efecto la transferencia efectuada a través de la Resolución de Unidad Administración n.º 533-2025-MIDIS/PNCM-UA de fecha 4 de abril de 2025, de acuerdo al siguiente cuadro:



							DICIEMBRE 2024
ANEXO	UT/OCT	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	ID DEL CG	COMITÉ DE GESTIÓN	MONTO TOTAL
4	PUNO	PUNO	PUNO	ATUNCOLLA	1333	FLOR DE AYRAMPO	S/ 421.00
5							S/ 535.00

Que, asimismo, la Unidad Técnica de Atención Integral señala que no se ha efectuado la transferencia de recursos financieros al referido Comité de Gestión FLOR DE AYRAMPO”, aprobada por Resolución de Unidad Administración n.º 533-2025-MIDIS/PNCM-UA de fecha 4 de abril de 2025;

Que, en efecto, mediante las Resoluciones de Unidad Administración n.º 1808-2024 de fecha 28 de noviembre de 2024 y n.º 533-2025-MIDIS/PNCM-UA de fecha 4 de abril de 2025, se aprueban por duplicado la transferencia de recursos financieros en el tipo materiales e insumos a favor del Comité de Gestión “FLOR DE AYRAMPO” del Servicio de Acompañamiento a Familias de la Unidad Territorial Puno, correspondiente al mes de diciembre 2024 (anexos 4 y 5);

Que, con el Informe n.º1113-2025-MIDIS/PNCM-UAJ de fecha 15 de abril de 2025, la Unidad de Asesoría Jurídica señala que teniendo en cuenta lo sustentado por la Unidad Técnica de Atención Integral es de la opinión que resulta jurídicamente viable dejar sin efecto la transferencia de recursos financieros en el tipo materiales e insumos, a favor del Comité de Gestión “FLOR DE AYRAMPO” del Servicio de Acompañamiento a Familias de la Unidad Territorial Puno al mes de diciembre 2024 (anexos 4 y 5), efectuada mediante la Resolución de Unidad Administración n.º 533-2025-MIDIS/PNCM-UA de fecha 4 de abril de 2025;

Que, mediante el numeral 1.3 del artículo 1 de la Resolución de Dirección Ejecutiva n.º 2493-2024-MIDIS/PNCM-DE, modificada Resolución de Dirección Ejecutiva n.º 56-2025-MIDIS/PNCM-DE, se delega al Ejecutivo de Administración de la Unidad de Administración, la facultad de aprobar, mediante Resolución de la Unidad de Administración, las Transferencias Financieras a favor de los Comités de Gestión debidamente reconocidos, a efectos de financiar los servicios que brinda el Programa Nacional Cuna Más, así como rectificar, modificar o dejar sin efecto dicha aprobación mediante Resolución de Unidad de Administración con el debido sustento;

Con el visado de la Unidad de Asesoría Jurídica y la la Unidad Técnica de Atención Integral, en el marco de sus competencias;

De conformidad, con lo dispuesto en el Decreto Supremo n.º 003-2012-MIDIS, Decreto Supremo que crea el Programa Nacional Cuna Más; y la Resolución Ministerial n.º 017-2013-MIDIS que aprueba la Directiva n.º 002-2013-MIDIS “Procedimientos Generales para la Transferencia de Recursos Financieros, y la Conformación, Reconocimiento y Operatividad de los Comités de Gestión que intervienen en el Modelo de Cogestión del Programa Nacional Cuna Más”;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto la transferencia de recursos financieros en el tipo materiales e insumos, a favor del Comité de Gestión “FLOR DE AYRAMPO” del Servicio de



Acompañamiento a Familias de la Unidad Territorial Puno, correspondiente al mes de diciembre 2024 (anexos 4 y 5), efectuada mediante la Resolución de Unidad Administración n.º 533-2025-MIDIS/PNCM-UA de fecha 4 de abril de 2025, de acuerdo al siguiente cuadro:

							DICIEMBRE 2024
ANEXO	UT/OCT	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	ID DEL CG	COMITÉ DE GESTION	MONTO TOTAL
4	PUNO	PUNO	PUNO	ATUNCOLLA	1333	FLOR DE AYRAMPO	S/ 421.00
5							S/ 535.00

Artículo 2.- Mantener subsistentes los demás extremos de la la Resolución de Unidad Administración n.º 533-2025-MIDIS/PNCM-UA de fecha 4 de abril de 2025.

Artículo 3.- Hacer de conocimiento la presente Resolución a la Unidad Técnica de Atención Integra, así como a la Unidad Territorial Puno.

Artículo 4.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional del Programa Nacional Cuna Más (www.cunamas.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
ROSAURA MARIELA DEGREGORI LUZA DE PERALES
EJECUTIVO(A) DE ADMINISTRACIÓN
Programa Nacional Cuna Más**